

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, informándole a la señora Juez que los títulos que obran en la cuenta del Despacho superan, el valor total del crédito, sírvase proveer. Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali - Valle, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

<b>AUTO:</b>	359
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 014 2019 00244 00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	ANDRI ARBOLEDA ESCOBAR REPRESENTADA POR MARIA ALBANIA ESCOBAR MAÑUNGA
<b>DEMANDADO:</b>	FLABIO ALIRIO ARBOLEDA CASTILLO
<b>DECISIÓN:</b>	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL

1

En atención a la constancia secretaria que antecede y revisada la relación de títulos emitida por el Banco Agrario, observa el Despacho que los mismos exceden el valor del saldo de la liquidación efectuada por el despacho a febrero de 2021.

Lo anterior, y comoquiera que la parte no cumplió la carga de efectuar la liquidación de crédito, se impone actualizar la misma, y es como sigue:

Vigencia		Vr. % ipc Dic.	Cuotas		LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta		Alimentarias	Cuotas Extraordinarias	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
1-jun-18	30-jun-18		169.440,00		1.727.200,00		0,00	Valor	Folio	0,00	1.727.200,00
1-jun-18	30-jun-18	4,00%	169.440,00		1.896.640,00	30	9.483,20			9.483,20	1.906.123,20
1-jul-18	31-jul-18	4,00%	169.440,00		2.066.080,00	30	10.330,40			19.813,60	2.085.893,60
1-ago-18	31-ago-18	4,00%	169.440,00		2.235.520,00	30	11.177,60			30.991,20	2.266.511,20
1-sep-18	30-sep-18	4,00%	169.440,00		2.404.960,00	30	12.024,80			43.016,00	2.447.976,00
1-oct-18	31-oct-18	4,00%	169.440,00		2.574.400,00	30	12.872,00			55.888,00	2.630.288,00
1-nov-18	30-nov-18	4,00%	169.440,00		2.743.840,00	30	13.719,20			69.607,20	2.813.447,20
1-dic-18	31-dic-18	4,00%	169.440,00		2.913.280,00	30	14.566,40	294.302,00		-210.128,40	2.703.151,60

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541  
cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



- Para la demandante: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$42.220,03), para cubrir el valor total adeudado.
- Para el demandado: TRESCIENTOS MIL CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 300.040,97), saldo a favor, que le será devuelto.

Conforme a lo anterior y con lo establecido en el artículo 461 el Código General del Proceso, esta Agencia Judicial ordenará la terminación del proceso y como consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, consistentes en embargo y secuestro del 25% de la asignación salarial que percibe el señor FLABIO ARBOLEDA CASTILLO de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia. CREMIL, y el impedimento de salida del país.

En virtud de lo anterior, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales a los extremos procesales; y los títulos que se allegaren a partir del mes de marzo de 2021, serán devueltos al demandando.

En mérito de lo anterior el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI,**

3

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** que el saldo del presente crédito a febrero de 2021, es por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$372.897,03).

**PARÁGRAFO:** El anterior saldo, será cubierto con los títulos judiciales No. 469030002600773 por valor de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$330.677) y No. 469030002612055 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$342.261), previo fraccionamiento de este último.

**SEGUNDO: ORDENAR** el fraccionamiento del título número 469030002612055 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$342.261) así:

---

#### **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541  
cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Para la demandante: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$42.220,03), para cubrir el valor total adeudado.
- Para el demandado: TRESCIENTOS MIL CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 300.040,97), saldo a favor, que le será devuelto.

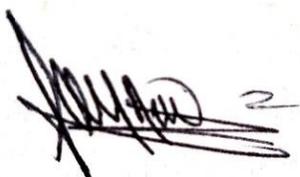
**TERCERO: DECLARAR** la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, consistentes en embargo y secuestro del 25% de la asignación salarial que percibe el señor FLABIO ARBOLEDA CASTILLO de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia. CREMIL, y el impedimento de salida del país.

**CUARTO: SE ORDENA** el pago de los títulos judiciales, como quedo establecido en la presente providencia, los que llegaren posteriori serán entregados al demandado.

**QUINTO: EFECTUAR** por secretaría la correspondiente anulación en los libros radicadores y en el sistema Justicia Siglo XXI; y archivar el expediente físico.

4

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**  
**Juez**

Carolina G.

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No. 26  
del 18 de febrero de 2021

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:  
[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden  
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la  
rama judicial.

---

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541  
cel. 3166612611

Correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)